SANTIAGO, 14 AGOSTO 2025

RESOLUCION N° 03334 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 05339 de 2012; Resolución Exenta N° 02489 de 2005 que aprueba el Manual de Procedimientos de DIRECAP y Resolución Exenta N° 5107 de 2022; Resolución Exenta N° 02469 de fecha 4 de julio de 2025; y lo solicitado por el Director de Educación Continua mediante Memorándum N° 575 de fecha 18 cd julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

- **1.** Lo dispuesto en el punto 2.13 de la Resolución Exenta Nº 05339 de 2012 que aprueba la Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios.
- **2.** Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 02489 de fecha 6 de julio de 2005, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Capación y Postítulos.
- **3.** Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 05107 de 2022, que establece requisitos para la aprobación y dictación de programas de cursos de capacitación generados en la DIRECAP de carácter cerrado, cuyo origen sea un requerimiento formal de una institución o entidad externa a la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- **4.** Que en Resolución Exenta Nº 02431 de fecha 2 de julio de 2025, se aprobó el Contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 21 de abril de 2025, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE** y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA UTEM**, para la "formación de funcionarios del Instituto Nacional de Deportes de Chile mediante cursos del plan anual de Capacitación año 2025".
- **5.** Que mediante Resolución Exenta Nº 02469 de fecha 4 de julio de 2025, se aprobó el Curso **ANALÍTICA ESPACIAL BÁSICO**, código 060104, que ofrecerá la Universidad a través de la Dirección de Educación Continua, dirigido a personas que trabajen en instituciones públicas o privadas que cumplan o vayan a cumplir funciones de análisis o procesamiento de datos con georeferenciación.
- **7.** El Memorándum N° 575 de fecha 18 de julio de 2025, y documentación adjunta, del Director de Educación Continúa dirigido al Director Jurídico, solicitando gestionar resolución de aprobación del Curso Analítica Espacial Básico, 1° versión.
- **8.** Que, el retraso del acto administrativo se debe a asuntos administrativos por parte de la Dirección encargada, en consecuencia, es necesario regularizar dicha situación con la resolución correspondiente.
- **9.** Que, así las cosas, el Memorándum N° 575 de fecha 18 de julio de 2025, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. Regularizase y Apruébese, el Curso ANALÍTICA ESPACIAL BÁSICO, 1º versión, que ofrecerá la Universidad a través de la Dirección de Educación Continua, dirigido a personas que trabajen en instituciones públicas o privadas que cumplan o vayan a cumplir funciones de análisis o procesamiento de datos con georeferenciación, como a continuación se indica.



II. El Curso se dictó en la siguiente forma:

N° Horas
S' de Alumnos
Fecha Inicio
Fecha Término
Modalidad
Refrendación
25 horas cronológicas
15 alumnos/as
22/07/2025
12/08/2025
E-learning.
Folio N°652

III. El valor del Curso fue el siguiente:

Forma de Pago	Valor Total	Total, Alumnos
CONVENIO	\$2.875.000	15

El valor del curso se podrá pagar en hasta (una) cuota mensual mediante factura según lo indicado en el convenio firmado entre las partes.

IV. El Programa es dictado por DIRECAP y el Coordinador Académico es Rodrigo Vásquez Toro.

V. Los términos y condiciones de los Servicios Educacionales y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Autorizase el Presupuesto por Centro año 2025 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

VII. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Honorarios", ítem 1.4 y Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítem 2.6 del Presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Control Presupuesto de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en Folio N° 652 de fecha 22 de abril de 2025.

Registrese y Comuniquese,

Mario Ernesto Torres Alcayaga Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga Fecha: 2025.08.17 10:47:00 -04'00'

MARISOL Firmado digitalmente poi PAMELA MARISOL PAMELA DURAN SANTIS CANTIS 2025.08.14

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE

TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégi
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Educación Continua
Departamento de Aranceles

Unidad de Control Presupuestario

Unidad de Títulos y Grados

meil.